



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche  
Tribunal de Contralor  
Río Negro**

**Resolución N° 35-TC-12**

VISTO: la resolución N° 14-TC-2008, y ;

Considerando:

- Que a través de la misma el Tribunal de Contralor crea una caja chica dependiente del Departamento Administrativo del Tribunal de Contralor;
- Que este Tribunal considera necesario aumentar el monto asignado a la caja chica;
- Que dicho aumento se fundamenta en el incremento de los importes de las erogaciones menores y gastos imprevistos relacionados con el funcionamiento de este Tribunal de Contralor;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1°) MODIFICAR el artículo 1 de la resolución N° 14-TC-12 el cual quedara redactado de la siguiente manera: “Crear una caja chica dependiente del Departamento Administrativo del Tribunal de Contralor, destinada a erogaciones menores y gastos imprevistos inherentes al funcionamiento del Tribunal de contralor. El importe asignado será de \$1.000,00 (pesos Mil ).

Art. 2°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor de la Cra. Andrea Leiva DNI 28.236.774, legajo N° 11239, responsable del manejo de los fondos de la Caja Chica, por \$500,00 (pesos Quinientos) en concepto de ampliación del monto de la Caja Chica del Departamento Administrativo del Tribunal de Contralor.

Art 3°) Imputar a la partida presupuestaria N° 50,1,00,00,9,1,2,01,01,03 Caja Chica Tribunal de Contralor.-

Art. 4°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 5°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 29 de Mayo de 2012.